

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

618 *Oferta pública de empleo de personal laboral del Instituto Municipal del Deporte, para el ejercicio 2022*

La Junta de Gobierno por resolución número 20230118_01_019 de fecha 18 de enero de 2023, acordó lo siguiente:

Aprobar la oferta pública de empleo de las siguientes plazas de personal laboral del Instituto Municipal del Deporte, para el ejercicio 2022:

PLAZA	TOTAL	Turno Libre	Promoción Interna	Nivel
JEFE/A DE ÁREA SERVICIOS DEPORTIVOS	1	1	-	1
JEFE/A DE ÁREA DE RRHH	1	-	1	1
JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN DEPORTIVA E INSTALACIONES	1	-	1	1
DIRECTOR/A INSTALACIONES	1	1	-	2
JEFE/A DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN	1	-	1	3
JEFE/A DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y OBRAS	1	-	1	3
JEFE/A DEPARTAMENTO PROMOCIÓN DEPORTIVA Y SALUD	1	-	1	3
JEFE/A DE SECCIÓN	1	-	1	4
JEFE/A DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	-	1	5
COORDINADOR/A ACTIVIDADES	1	-	1	6
ADMINISTRATIVO/A	1	-	1	7
OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	3	-	3	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	-	1	8
RECEPCIONISTA	1	1	-	8
OPERARIO/A	1	1	-	9
ORDENANZA	1	1	-	9

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se puede interponer directamente recurso contencioso





administrativo, según los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma a fecha de la firma electrónica (26 de enero de 2023)

El gerente

Rafael Navarro Roig

